



Guayaquil, Febrero 9 del 2007

*Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.*

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de Aluminios Continental C. Ltda. – ALUCON sírvase encontrar adjunto COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones a las Srtas. ECON. MAGALY MONICA ESPINOZA MARTINEZ y ANDREA MARIA ESPINOZA RODRIGUEZ, por parte del Cedente ECON. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, con lo que damos cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el R.O. 196 del 26 de Enero del 2006 particular que comunico para los fines de ley.

Muy atentamente,

*EC. JULIO ESPINOZA A.
Gerente*



Notaría Cuarta del Cantón TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de

Nº PRIMER.-

GESTION DE PARTICIPACIONES:-

Otorgada por EL SEÑOR ECONOMISTA JULIO TOBIAS ESPINOZA

AVECILLAS.-

a favor de LA SEÑORITA ECONOMISTA MAGALY MONICA ESPINOZA

MARTINEZ Y ANDEBA MARIA ESPINOZA RODRIGUEZ.-

a fojas del Registro de

Cuantía del Año 2.007



DEL NOTARIO

ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 25 de ENERO de 2.007

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
QUE HACE EL SEÑOR ECONOMISTA DON
JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, A
FAVOR DE LAS SEÑORITA ECONOMISTA
DOÑA MAGALY MÓNICA ESPINOZA
MARTÍNEZ Y ANDREA MARÍA ESPINOZA
RODRÍGUEZ.-----



CUANTIA: US\$2.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco
(25) días del mes de Enero del año dos mil siete, ante mí, Doctor
ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón,
comparecen: Por una parte, el señor Economista don JULIO
TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuatoriano,
casado, por sus propios derechos, y en su calidad de GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ALUMINIOS
CONTINENTAL C.LTDA. (ALUCÓN), calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; y, por otra parte, las señoritas Economista MAGALY
MÓNICA ESPINOZA MARTÍNEZ, quien declara ser ecuatoriana,



soltera, por sus propios derechos; y ANDREA MARÍA ESPINOZA
RODRÍGUEZ, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante,
por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para
firmarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a
quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera

libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,

[Handwritten signature]
en Guayaquil, Ecuador

para su otorgamiento se presentaron la Minuta siguiente:

"S E Ñ O S A O P A R : O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, servare incorporar una que conste la cesión y transferencia de participaciones de la compañía Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: C L A U S U L A

P R I M E R A: INTERVINIENTES - Comparecen a celebrar la presente escritura pública, por una parte, el Economista Julio Tobías Espinoza Arciles en calidad de cedente y gerente de Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón), como lo acredita con el nombramiento, casado, mayor de edad, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos, puesto que existe disolución de la sociedad conyugal como se acredita con la documentación que se inserta para que forme parte de esta escritura, en consecuencia no necesita autorización. Por otra parte, la Economista Magaly Mónica Espinoza Martínez, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad; y la Señorita Andrea María Espinoza Rodríguez por sus propios y personales derechos en calidad de cesionaria, ecuatoriana, soltera, estudiante mayor de edad, con domicilio en esta ciudad.- C L A U S U L A

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón) se constituyó mediante escritura pública, otorgada en esta ciudad por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, el primero de Abril de mil novecientos setenta

y sueto.- B) El cuatro de septiembre de mil novecientos
nueve, ante el Abogado JUAN DE DIOS MIÑO
Cuarto del cantón Guayaquil, se hizo Aumento
Reforma de Estatutos, y se la inscribió en el Registro Mercantil,
el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
C) El cinco de Abril del dos mil dos ante el Notario Cuarto del
cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, se
realizó la escritura de Reactivación, Conversión de Capital de
sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación de
las Participaciones, Fijación de Nuevo Plazo de Duración,
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía, se la inscribió en el Registro Mercantil, el tres de
mayo del dos mil dos. D) La Junta General Extraordinaria de
Socios de Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón), celebrada el
veintisiete de diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad
autorizar la cesión y transferencia de dos participaciones del
Economista Julio Tobias Espinoza AVECILLAS, para que transfiera
sus gananciales, derechos y participaciones a favor de la
Economista Magaly Mónica Espinoza Martínez una participación
de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
Señorita ANDREA MARIA ESPINOZA RODRÍGUEZ una
participación de Un dólar de los Estados Unidos de América. El
Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, declara haber
recibido por las participaciones en numerario el valor
correspondiente por estas participaciones de manos de cada una
de las señoritas cesionarias.- C L A U S U L A T E R C E R A:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con la presente
escritura pública se da cumplimiento a lo prescrito en el Artículo



ciento trece de la Ley de Compañías, en consecuencia el Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS transfiere una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América a la Economista MAGALEY MÓNICA ESPINOZA MARTINEZ, y una participación de Un dólar de los Estados Unidos de América para ANDREA MARIA ESPINOZA RODRIGUEZ, todas del capital social de la compañía Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón), debidamente autorizadas según acta antes mencionada, quienes declaran que aceptan la transferencia de las dos participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América hechas a favor de ellas.- C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION

JURAMENTADA.- Yo Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, por los meritos que represento en mi calidad de Gerente y representante legal de Aluminios Continental C.Ltda. (Alucón) y autorizado debidamente por la Junta General Extraordinaria de Socios, declaro que se encuentra correctamente realizada la cesión y transferencia de derechos de dos participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según consta en la acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de Diciembre del dos mil seis.- Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura.- (Firmado) Pegible, ABOGADO JULIO SACOTO COBOS, Registro Número Dos mil novecientos setenta y siete- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. (ALUCON), CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2006.

PRIMERO: LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de diciembre del 2006 en el local de la compañía, ubicada en las calles Rumichaca # 516 y Luis Urdaneta, siendo las 11h00, se celebra la junta general de socios de la compañía Aluminos Continental C. Ltda.. – Alucón. La convocatoria se hizo conforme a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: ASISTENTES.- Por aceptación del Socio, esta junta es presidida por la Econ. Magaly Monica Espinoza Martinez, actuando como secretario el Econ. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta junta como lo establece el Art. 239 de la Ley de Compañía, el secretario comprueba el quórum encontrando presente el Econ. Julio Espinoza AVECILLAS, propietario de 1000 participaciones de \$ 1,00 cada uno, que representan el 100% del capital de la compañía.

TERCERO: ORDEN DEL DIA.- Estando presente la totalidad del capital pagado de la empresa los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día, cuyo punto único y están de acuerdo a tratar y que es:

1) CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUARTA: DESARROLLO DE LA CESION.- De acuerdo con la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios que validamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el fijado anteriormente. Preside la cesión la Econ. Magaly Monica Espinoza Martinez y como secretario el Econ. Julio Tobias Espinoza AVECILLAS, en vista que se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, el presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día.

1.- La Junta General de Socios entra a conocer el único punto del orden del día que dice: **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Solicita la palabra la Econ. Magaly Monica Espinoza Martinez, y manifiesta que es su deseo adquirir 1 participación de \$ 1,00 de los Estados Unidos de América, que equivale al uno por mil del capital de la Compañía Aluminos Continental C. Ltda. – Alucón; así mismo solicita la palabra la Sra. Andrea María Espinoza Rodríguez y dice que también es su deseo adquirir 1 participación de \$ 1,00 de los Estados Unidos de América cada



una, de la prestigiosa Empresa Aluminios Continental C. Ltda. – Alucón, que equivale al uno por mil de capital. Toma la palabra el socio que tiene el 100% del capital y manifiesta que les da la bienvenida a las dos nuevas socias y que acepta cederles y transferirles la cantidad de participaciones solicitadas por cada una de ellas. Así mismo la Econ. Magaly Monica Espinoza Martínez y la Srta. Andrea María Espinoza Rodríguez agradecen la acogida favorable que se a dado a la solicitud de cada una de ellas y que aceptan de mucho agrado esta cesión y transferencia que se la realiza en forma libre y espontánea, ajustado a lo que prescribe el literal F del Art. 118 de la Ley de Compañías. En consecuencia el nuevo capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera Econ. Julio Tobias Espinoza Avecillas con 99,8 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América equivalente al 99,8% del capital de la Empresa, Econ. Magaly Monica Espinoza Martínez con 1 participacion de \$1,00 de los Estados Unidos de América equivalente al uno por mil del capital de la Empresa, Srta. Andrea María Espinoza Rodríguez con 1 participación de \$1,00 de los Estados Unidos de América equivalente al uno por mil del capital de la Empresa. Se autoriza al Econ. Julio Espinoza Avecillas en su calidad de Gerente de la Empresa realice los trámites pertinentes para que instrumente la resolución adoptada en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la cesión con asistencia de todas las personas registradas al comienzo, el secretario da lectura al acta que es aprobada sin modificación alguna, de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 12h00, firmando en unanimidad de acto todos los presentes.

Firman todos los presentes Econ. Magaly Monica Espinoza Martínez, Srta. Andrea Maria Espinoza Rodríguez y Econ. Julio Tobias Espinoza Avecillas.

Guayaquil, Enero 22 del 2007

Lo Certifico


ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
SECRETARIO



Guayaquil, Mayo 10 del 2006

Señor Economista
JULIO ESPINOZA AVECILLAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. - ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovar el nombramiento de GERENTE de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted desempeñar en forma individual la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivela, el día 16 de Diciembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero. De Abril de 1974, reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1989, ante el Notario Cuarto de este Cantón Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1989.

Informo a usted para que proceda a aceptar para su aceptación formal al pie de la presente y los fines que se expresan en los cuartillos.

Muy atentamente,

ECON. MONICA ESPINOZA MARTINEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO Guayaquil, Mayo 10 del 2006

ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
C.I.# 090190736



ALUCON S.A. - Av. Bolívar y Bolívar - Guayaquil - Ecuador - Telfs: 2300851 - 2302299 - 2560630
E-mail: alucion@teleconet.net. Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO
F. 10

NUMERO DE REPERTORIO: 22.530
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certificar que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil seis queda
inscrito el Nominacione de Gerente, de la Compañia ALUMINIOS
CONTINENTAL CUITDA. ALUCON, a favor de JULIO ESPINOZA
AVECILLAS, a foja 50.429, Registro Mercantil número 9.423.

ORDEN: 22530
LEGAL: Linares, Linares
AMANUENSE: Juan Linares
ANOTACION: RAZON: 2006-05-17


REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB: ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 67

En Esmeraldas Provincia de Esmeraldas
hoy día Dieciséis de Abril de mil novecientos 2006

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, existiendo la presente acta del matrimonio de N.º

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alvarado Alvarado el 29 de Octubre

1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N.º 09-0790973 demitido en Esmeraldas

matrimonio Severo hijo de Alfonso Esperanza

y de Lucía Alvarado

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lucía Alvarado

Alvarado nacida en Esmeraldas el 09 de Septiembre

1944 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N.º 09-0790973, domiciliada en Esmeraldas

matrimonio Severo hijo de Alfonso Esperanza

y de Lucía Alvarado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas FECHA: 16/04/2006

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

Severo

C OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma] [Firma]



cuya copia de 19

El conyugal, judicialmente, autorización de los conyugales

esente matrimonio, inscrito mediante sentencia

con fecha de de 19

en archivo de

Jefe de Oficina

no nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha de 19

cuya copia se archiva.

de 19

RESOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE REALIZAN

LOS CONYUGES: JUAN CARLOS ESPINOSA ALVARADO Y

LUCEA ALVARADO ALVARADO, ante el Jefe de Registro

Civil de Esmeraldas, Notario Público del Guayas, Sr.

Alfonso Espinosa Alvarado, 2 de Julio del 2006.

Acta N.º 106223, Guayaquil, 2 de Julio del 2006.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



Nº 8393551

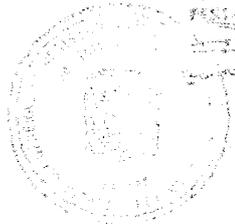
USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI	MARI	DEFU
------	------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
CANTON GUAYAS
Municipio de Guayas
CERTIFICACION de la existencia de un matrimonio civil
que se celebró en el Cantón Guayas, Provincia de Guayas

24 JUL 2006



EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUBA
REGISTRACION Y CEBULACION CIVIL GUAYAS

Victor Perez Bojara
E L E C T O R

ESTE DOCUMENTO SIEMPRE DE VALER
COMO PRESENTIA
LEGAL EN LOS JUZGADOS

SOCIALES: QUE HACE EL SEÑOR ECONOMISTA JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, A FAVOR DE LAS SEÑORITA ECONOMISTA DOÑA MAGALY MÓNICA ESPINOZA MARTÍNEZ Y



SEÑORITA ANDREA ESPINOZA RODRÍGUEZ, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de actoy contrato, de todo lo cual doy fe

ECON. JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS,

P.S.P.D. Y COMO GERENTE Y REPRESENTANTE

LEGAL DE LA CIA. ALUMINIOS CONTINENTAL

C.L.T.A. (ALUCÓN).-

C.C. # 09-0190773-3.-

C.V. # 66-281.-

R.U.C. # 0990319111001.-

ECON. MAGALY MÓNICA ESPINOZA MARTÍNEZ.-

C.C. # 09-08878580.-

C.V. # 68-297.-



Andrea Espinoza R.

ANDREA ESPINOZA RODRÍGUEZ.-

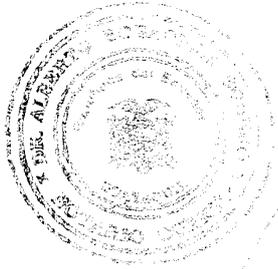
C.C. # 09-2395556-1.-

C.V. # 93.-

El Notario

100

Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas del cargo, en fé de ello confiero Certificado este PRIMER TESTIMONIO? que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]

RECIBO

ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE FISCALIA



NUMERO DE REPERTORIO: 5.293
 FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2007
 HORA DE REPERTORIO: 15:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS** cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de **MAGALY MONICA ESPINOZA MARTINEZ**, y cede y transfiere (1) una participación de un dólar cada una a favor de **ANDREA MARIA ESPINOZA RODRÍGUEZ**, que posee dentro del capital social de la Compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. ALUCON**, de fojas 11.931 a 11.943, Registro Mercantil número 2.237. 2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 4.728 y 7.806 del Registro Mercantil de 1.977 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.



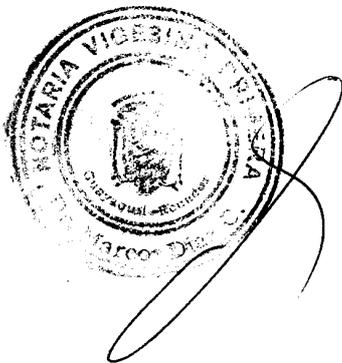
ORDEN: 5293
 LEGAL: Patricia Marife
 AMANUENSE: Ronny
 ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareto



5 23,41 =

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
 Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
 numeral 5 del artículo 10 del Código Notarial, reformada
 por el Decreto Supremo No. 10.000, de Marzo 31 de
 1.978, DOY FE: que el contenido de esta escritura, en ...7...
 fojas es exacta al recibo de la misma que exhibe
 Guayaquil,..... de ... 08 FEB. 2007

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu Ministerio
- 2.- Abstenerte, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Trabaja con pasión
- 6.- Actúa con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Obedece a la Ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
"Ser un puente entre los hombres"

*Formado en la Delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en
la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del
Notariado Latino, celebrada en México, en Octubre de 1.965)*

Autor del texto: Sr. Dr. Juan José de Guzmán, Dr. Jorge Jara Grau.

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

NOTARIO PUBLICO

**OFICINA: Eloyalde # 119 y Pichincha
Of. 2 - 2da. Piso - Telfs.: 2321590 - 2325701
Fax: 2327136 - Guayaquil - Ecuador**